

IDENTIFICACIÓN	<b>ED-CH.3</b>		
ZONA	<b>Churriana</b>	HOJA	<b>4</b>
DENOMINACIÓN		<b>CALIZA</b>	

**CONDICIONES DE ORDENACIÓN**

**OBJETIVOS Y CRITERIOS.**

Se delimita el Estudio de Detalle con el objeto de poder integrar una edificación adosada y unas parcelas de UAS4 en los terrenos, respetando el árbol protegido, la jardinería principal, y la zona mejor consolidada y primigenia de la casa.

La edificación adosada se realizará sobre la plataforma existente hacia Calle Caliza de unos 400m2, debiendo resolver la protección del árbol y el encuentro con la doble alineación contigua.

La parcelación de UAS4 se realizará en los terrenos no ocupados por la casa y las adosadas, integrando zona homogéneas de jardín, y descontando la volumetría del resto de edificación. En dicho sentido, la volumetría de la casa existente se descontará para la edificabilidad de las parcelas unifamiliares, incluso en caso de desaparición de a misma.

El Estudio de Detalle estudiará también las alineaciones exteriores a Antonio José Velasco y Emilio Cautelar.

Superficie de suelo (m2s)	<b>5.030,00</b>	Ordenanza referencia	UAD 1/ UAS 4
Techo máximo (m2t)			
Indice edificabilidad (m2t/m2s)			

**LOCALIZACIÓN**



**ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

